



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/25264

16/11/2017

55926

AUTOR/A: DÍAZ PÉREZ, Yolanda (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que la gestión de las políticas activas de empleo se encuentra dentro del ámbito competencial de las Comunidades Autónomas, financiándose con fondos propios o a través de las partidas establecidas al efecto en los Presupuestos Generales del Estado de cada año, que se distribuyen con carácter anual.

Concretamente, la distribución de las mencionadas partidas presupuestarias y su estructuración en ejes de políticas activas de empleo para el 2017 se recogen, de una parte, en la Orden ESS/621/2017, de 20 de junio y en la Orden ESS/1119/2017, de 16 de noviembre. En estas citadas órdenes ministeriales se recoge la distribución de fondos en función de distintos ejes de actuación en materia de políticas activas de empleo. A través de estos ejes se desarrollan los diferentes servicios y programas por las Comunidades Autónomas que deberán estar siempre en consonancia con los objetivos contemplados en la “Estrategia Española de Activación para el Empleo”.

Por otra parte, el Gobierno, a través del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, lleva a cabo programas de apoyo a la inversión industrial en el marco de la política pública de reindustrialización y fortalecimiento de la competitividad industrial. Estos programas, cuyos objetivos están alineados, se destinan a la financiación de proyectos industriales viables del sector privado, cuyo objeto sea la creación y traslado de establecimientos, la ampliación, modificación y mejoras de las líneas de producción y la implementación de tecnologías de la “Industria Conectada 4.0”.

Estos programas se instrumentan mediante préstamos a diez años a los que pueden concurrir las empresas que realicen proyectos o actuaciones de reindustrialización y fomento de la competitividad en todo el territorio nacional y, en ese sentido, las empresas de las comarcas afectadas de Palencia y Asturias pueden solicitar estos préstamos.



Cabe señalar que el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad ha puesto a disposición de los empresarios industriales un servicio de asesoramiento personalizado denominado “Financia_Industria”, cuyo objeto es ofrecer el conocimiento de los gestores sobre las líneas de financiación pública que son más adecuadas para los proyectos específicos de inversión, sobre los gastos que pueden ser financiados en cada una de esas líneas y sobre la forma de optimizar financieramente la inversión. A través del siguiente enlace se puede obtener más información sobre esta iniciativa:

https://twitter.com/finan_industria?lang=es, <http://www.ipyme.org/FinanciacionIndustrial>

Madrid, 15 de febrero de 2018

